La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DEL 2021. NUM. 35,751

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo

ACUERDO SETUR No. 012-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Acuerdo SETUR No. 012-2021, 013-2021	A. 1 - 4
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA Acuerdo SEN-038-2021	A. 5 - 6
PODER LEGISLATIVO Decreto No. 70-2021	A. 7 - 8
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No. 86-2021, Resolución No. 1091-2021	A. 9 - 12

Sección B
Avisos Legales — B. 1 - 28
Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha catorce (14) de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No 02-2018 de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se nombra a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría General de Estado en el Despacho Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-A-2015 de fecha tres (03) de agosto del año don mil quince (2015), se nombró a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO,** como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SETUR No. 006-2018 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 022-2016 de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que debido a la Pandemia ocasionada por el COVID-19, desde mes de marzo del año 2020, el personal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), y del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) se ha presentado a labores presenciales de manera regulada, limitando la presencia de personal con enfermedades base que han sido contagiados por el virus.

CONSIDERANDO: Que a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) cargo que desempeña Ad Honorem y Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, está en uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **ALEX EDGARDO SÁNCHEZ PERDOMO**, Director Legal de la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) cargo que desempeña Ad Honorem y Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación de las funciones del titular de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a estos despachos, resoluciones, constancias, certificación que de ella emanen, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR.**

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del día veintisiete (27) de mayo al día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 de mayo del año 2021

NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaria General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL